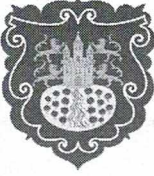


ESTUDIOS PREVIOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.	
FECHA:	MAYO DE 2025
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "Mejoramiento del ambiente laboral en la Secretaria de Educación y en los Establecimientos Educativos vigencia 2025, en el Municipio de Pasto" , radicado con No. 2024520010060 de fecha 30/10/2024, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código SEM-OFBIEN-01
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.</p> <p>El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.</p> <p>En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, adelanta desde la Oficina de Bienestar Social el proyecto "Mejoramiento del ambiente laboral en la Secretaria de Educación y en los Establecimientos Educativos vigencia 2025, en el Municipio de Pasto" para dar cumplimiento al objeto del proyecto se programaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evento para el homenaje de docentes del municipio de Pasto2. Evento para el homenaje directivos docentes del municipio de Pasto3. Eventos deportivos Fase Municipal docentes, Directivos docentes y Administrativos del magisterio de Pasto en los Deportes de conjunto: Baloncesto, Voleibol, Fútbol Sala, Fútbol.	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 2 de 27

- 4. Evento del encuentro cultural, artístico Fase Municipal Docente, Directivos docente y administrativos del municipio de Pasto.
- 5. Evento realización de Comité Regional Ampliado de Prestaciones Sociales para el Magisterio.
- 6. Evento para el proceso de Inducción para docentes y directivos docentes nombrados en el año 2025
- 7. Evento para el proceso de Desvinculación asistida dirigida a docentes y directivos docentes
- 8. Contratar Servicio de Transporte para fase regional
- 9. Contratar Dotación de uniformes para deportes de conjunto

En consideración a lo establecido por el Ministerio de Educación a través de los lineamientos para la estructuración de los planes anuales de bienestar laboral de las entidades territoriales certificadas en educación, donde se orienta a las entidades territoriales sobre la importancia de llevar a planear y desarrollar actividades en torno al bienestar laboral de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones y centros educativos entre ellas la ejecución de los juegos deportivos y el encuentro cultural para fortalecer, mantener y mejorar las condiciones del desarrollo integral de los educadores del sector oficial; así mismo el Departamento de la Administración de la Función pública reconoce la necesidad de tener un programa de bienestar social e incentivos "Las normas que se encuentran vigentes y que reglamentan y dan orientaciones respecto del "Sistema de Estímulos" son el Decreto-Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 4661 de 2005. El Decreto-Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, el cual está integrado por dos grandes programas: Bienestar Social e Incentivos. El primero comprende, así mismo, dos grandes áreas, que son la de Calidad de Vida Laboral y la de Protección y Servicios Sociales. El segundo programa, está dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios y tiene como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades. Así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y atendiendo las directrices del Ministerio de Educación, es parte fundamental el brindar espacios que suplan acciones acordes a las necesidades de los Docentes, Directivos Docentes y administrativos que laboran en los establecimientos educativos, como factor motivacional, incidiendo indirectamente en las familias y mejorando las condiciones de vida de los funcionarios con el Único fin de garantizar un servicio óptimo y de calidad para nuestra infancia, adolescencia y juventud escolarizada, además que redunde en la vida familiar, misión institucional y mejoramiento del clima laboral.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto, requiere los servicios de un operador logístico en las actividades programadas en el proyecto No. 2024520010060 de fecha 30/10/2024, y establecer la contratación de operador con una Perona natural o jurídica reconocida que preste los servicios de logística para la organización de los eventos socioculturales, artísticos y deportivos donde se garantice que los jurados evaluadores sean calificados y cualificados quienes valoraran las actuaciones artísticas y el desempeño en las modalidades deportivas de conjunto como son baloncesto, voleibol, fútbol y fútbol sala en las dos modalidades (femenino y masculino).

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto denominado "Mejoramiento del ambiente laboral en la Secretaria de Educación y en los Establecimientos Educativos vigencia 2025, en el Municipio de Pasto", radicado bajo el

código BPIN No. 2024520010060 de fecha 30/10/2024 y comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal: "Pasto Competitivo, sostenible y seguro, en la Estrategia Social y el Programa de Administrativa y Financiera.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2025000826 de 23/01/2025 para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a prestar sus servicios de operador logístico dentro del proyecto “Mejoramiento del ambiente laboral en la Secretaria de Educación y en los Establecimientos Educativos vigencia 2025, en el Municipio de Pasto”, radicado bajo el código BPIN No. 2024520010060 de fecha 30/10/2024; en eventos como: Evento para el homenaje de docentes del municipio de Pasto; Eventos deportivos fase municipal docentes, directivos docentes y administrativos del magisterio de Pasto en los deportes de conjunto: baloncesto, voleibol, fútbol sala, fútbol; Evento encuentro cultural, artístico fase municipal docente, directivos docentes y administrativos del municipio de Pasto; Evento realización de Comité Regional Ampliado de Prestaciones Sociales para el Magisterio; Evento para el proceso de Inducción para docentes y directivos docentes nombrados en el año 2025; Evento para el proceso de desvinculación asistida dirigida a docentes y directivos docentes; de igual manera se requiere contratar el servicio de transporte para garantizar el traslado de los deportistas y artistas clasificados a la fase regional (ciudad que elija el Ministerio de Educación Nacional) y contratar el suministro de uniformes para deportes de conjunto, en la modalidad de monto agotable y de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. **SEM-OFBIEN-01**

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	16 Servicio de banquetes y catering	03 Servicio de catering
F Servicios	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	14 Deportes comerciales	17 Deportes aficionados y recreacionales	00
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 Comercialización y distribución	19 Exhibiciones y ferias comerciales	02 Reuniones y eventos
E Productos de uso final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	29 Prendas de deporte	00
F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 Transporte de pasajeros	18 Transporte de pasajeros por carretera	00

F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 Transporte de pasajeros	15 Transporte de pasajeros aérea	00
-------------	---	----------------------------	----------------------------------	----

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

EVENTO PARA EL HOMENAJE DE DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PASTO; Evento que requiere de un espacio auditorio adecuado para albergar aproximadamente 2000 docentes, que cuente con sonido y ayudas audiovisuales, de igual manera el suministro de un refrigerio especial, esto para realizarlo en una jornada de 6 horas.

EVENTOS DEPORTIVOS FASE MUNICIPAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL MAGISTERIO DE PASTO, Se requiere la organización de los encuentros deportivos en los deportes de conjunto: baloncesto, voleibol, fútbol sala, fútbol, el fixture deportivo se realizará según los equipos que se inscriban (aproximadamente 200 personas), de igual manera se debe garantizar los escenarios deportivos en cada una de las disciplinas, con los equipos de juzgamiento y planillaje de liga, quienes deberán entregar el informe de la realización de los torneos por partidos desarrollados, los campeones de cada disciplina para entregar a la organización de la fase departamental, como base de la inscripción, así mismo suministrar la hidratación y un refrigerio sencillo en sitio para los deportistas y directores técnicos, los torneos deportivos se deben realizar tanto para hombres como para mujeres.

EVENTO ENCUENTRO CULTURAL, ARTÍSTICO FASE MUNICIPAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO: Este encuentro municipal de cultura y folclor evaluará las disciplinas artísticas de Música, Danza, Teatro, Pintura y Oralidad, sujeto al número de funcionarios inscritos (aproximadamente 150 personas), por lo que se debe contar con un auditorio donde tenga una acústica adecuada, tarima, se requiere sonido profesional, micrófonos, iluminación, pantalla y equipo audiovisual para proyectar el tiempo reglamentario de cada presentación, se requiere de un equipo de jurados por cada disciplina (3 profesionales por disciplina como aparece en las obligaciones específicas del contratista), de igual manera se solicita el suministro de hidratación y un refrigerio sencillo.

EVENTO REALIZACIÓN DE COMITÉ REGIONAL AMPLIADO DE PRESTACIONES SOCIALES PARA EL MAGISTERIO; Se requiere de un salón de eventos, para aproximadamente 40 personas, el salón debe contar con sonido, mínimo dos micrófonos, ayudas audiovisuales, pantalla, conexión a internet optima, el suministro de un refrigerio especial, almuerzo especial.

EVENTO PARA EL PROCESO DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES NOMBRADOS EN EL AÑO 2025; Evento dirigido para aproximadamente 180 personas, el salón, auditorios debe contar con sonido, mínimo dos micrófonos, ayudas audiovisuales, pantalla, conexión a internet optimo, el suministro de un refrigerio especial, almuerzo ejecutivo, evento que se desarrollará en una jornada de 8 horas.

EVENTO PARA EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN ASISTIDA DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, para esta actividad se programará de tres momentos los que se desarrollaran en tres jornadas de 6 horas cada una, para lo cual se requiere de un salón que cuente con sonido, mínimo dos micrófonos, ayudas audiovisuales, pantalla, conexión a internet optimo, el suministro de un refrigerio especial. De igual manera se requiere la

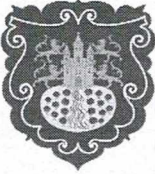
contratación de dos coach: Un (1) profesional en temas de emprendimiento y un (1) profesional en temas Psicosocial. Cada uno, Una jornada.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE: Para garantizar el traslado de los deportistas y artistas clasificados a la fase regional (ciudad que elija el Ministerio de Educación Nacional), según el número de docentes clasificados a la fase regional se brindará el tipo de transporte sea terrestre o aéreo.

CONTRATACIÓN DE EL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA DEPORTES DE CONJUNTO: Se requiere del suministro de uniformes tanto masculinos como femeninos en las disciplinas deportivas de BALONCESTO MASCULINO (10 uniformes), BALONCESTO FEMENINO (10 uniformes), FÚTBOL MASCULINO (18 uniformes), FÚTBOL FEMENINO (18 uniformes), FUTBOL SALA MASCULINO (10 uniformes), FUTBOL SALA (10 uniformes), VOLEIBOL FEMENINO (12 uniformes), VOLEIBOL MASCULINO (12 uniformes), CAMISETA DE PRESENTACIÓN para cuerpo técnico (entrenador y delegado).

4.1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Refrigerio corriente: conformado por una empanada o una almojábana o pastel de queso (100g) acompañado de bebida: jugo en caja o café o chocolate (7onz). No incluye servicio de meseros. Entregado en lugar acordado	1
2	Almuerzo ejecutivo: Sopa, bandeja conformada por porción arroz, 1 proteína (carne de res o pollo o cerdo), 1 principio (lenteja o frijol o blanquillo), 1 ensalada, y Jugo en caja. No incluye servicio de meseros. Entregado en lugar acordado.	1
3	Cena Especial: Consomé natural, bandeja conformada por porción arroz, 2 proteínas (carne de res-Pollo o cerdo- pollo o Res-cerdo) + Salsa, 1 ensalada con fruta, Jugo en vaso y Postre. Incluye servicio de meseros.	1
4	Refrigerio especial: Conformado por un sanduche de pollo o pastel hawaiano acompañado de bebida: jugo en caja o café o chocolate (7onz), también incluye Papas fritas y fruta. Entregado en lugar acordado por el supervisor y servido en sitio, incluye meseros.	1
5	Salón de eventos con capacidad de 2500 personas techado.	1
6	Alquiler de salón para evento capacidad de 200 personas, incluye, Audiovisuales, (micrófonos, vidobeam, lona pantalla, sonido) atril. Un día de evento	1
7	Alquiler de teatro con ventilación capacidad para 600 personas entre participantes y acompañantes, con espacio para exposición de cuadros, pinturas (caballetes) 1 día de evento	1
8	Sonido Profesional: Alquiler de sonido profesional que cuente con 4 cabinas 2 bajos, 2 retornos y 6 micrófonos. 1 día de evento	1
9	Coach: Honorarios para 1 profesional en temas de emprendimiento. Una jornada	1
10	Coach: Honorarios para 1 profesional en temas Psicosocial. Una jornada	1
11	Honorarios para 1 equipo de profesionales por cada modalidad artística (pintura, teatro, danza, música y oralidad) quienes actuaran como jurados, para un total de 5 jurados. 1 día de evento	1
12	Arbitraje terna: Honorarios árbitros de liga para disciplina de Baloncesto	1

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 27

13	Alquiler de un escenario deportivo-cancha cubierta-para disciplina de Baloncesto x 2 horas	1
14	Arbitraje terna: Honorarios profesionales o árbitros de liga para disciplina de Voleibol	1
15	Alquiler de un escenario deportivo-cancha cubierta-para disciplina de Voleibol x 2 horas	1
16	Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de Futbol sala	1
17	Alquiler de un escenario deportivo-coliseo cubierto o cancha sintética techada para disciplina de Futbol sala x 2 horas	1
18	Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de Futbol	1
19	Alquiler de un escenario deportivo-cancha de futbol-para disciplina de Futbol x 2 horas	
20	Hidratación: Botella de agua 300ml	1
21	Uniforme disciplina de Baloncesto: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1
22	Uniforme disciplina de Voleibol: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación uniformes de alta calidad tipo A.	1
23	Uniforme disciplina de Futbol sala: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación uniformes de alta calidad tipo A.	1
24	Uniforme disciplina de Futbol: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación de alta calidad tipo A	1
25	Transporte terrestre: Ruta Cali-Pasto. Pasto-Cali. Equipaje maleta bus de 40 pasajeros	1
26	Transporte Aéreo: Vuelo ida y regreso Cali-Pasto. Pasto-Cali x Persona. Equipaje: articulo personal (bolso) vuelo directo. (Nota: EL valor del trayecto puede variar dependiendo de la fecha y disponibilidad)	1
TOTAL		

NOTA 1:

- Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
- El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios unitarios bajo la modalidad de **monto agotable**.

NOTA 2:

- No se aceptará ofertas parciales.
- Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
- Los valores incluyen IVA

NOTA IMPORTANTE: La Secretaría de Educación Municipal de Pasto aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a

solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

4.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

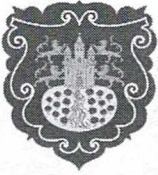
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CUIDAD DE PASTO: Debido a la necesidad y urgencia del presente proceso, y la comunicación inmediata entre el supervisor y el contratista, el oferente deberá acreditar que sus actividades comerciales relacionadas al objeto del contrato se realizan en la ciudad de Pasto (N), para lo cual deberá anexar junto con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio en caso de persona jurídica y/o Registro Mercantil en caso de persona natural con establecimiento de comercio, en el cual se determine que la dirección del lugar de domicilio principal o de su o sus establecimientos de comercio, se encuentra ubicada dentro del Municipio de Pasto.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar y responder por la cantidad y calidad del servicio contratado y prestado.
2. Mantener las condiciones ofrecida durante la ejecución del contrato.
3. Promover los servicios necesarios de infraestructura, recursos humanos y apoyo logístico en los sitios dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.
4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
5. Realizar la prestación del servicio dentro del plazo establecido.
6. Realizar la encuesta de satisfacción a cada funcionario que asista a las actividades con sus indicadores e informe de todo el contrato.
7. Disponer y garantizar la capacidad técnica y operativa para cada evento.
8. Suministrar el personal capacitado encargado de apoyar logísticamente los eventos.
9. Contar con todos los protocolos de bioseguridad otorgados por la alcaldía municipal de Pasto.
10. Garantizar la contratación del personal profesional calificado para llevar a cabo la evaluación de las piezas artísticas y culturales.
11. Teniendo en cuenta que los eventos a calificar son clasificatorios para representaciones nacionales, por una parte, y por otra sus participantes son profesionales en su mayoría de cada área de participación, el contratista debe garantizar un equipo de trabajo que comprenda jurados calificados que permitan escoger de manera objetiva y profesional las mejores presentaciones, equipo de trabajo que debe estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato; en este sentido el contratista deberá contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo: Un profesional licenciado en música con maestría en instituciones culturales que acredite experiencia como jurado; Un Profesional en artes escénicas con maestría en teatro que acredite experiencia como jurado; Un profesional licenciado en lengua castellana y literatura con maestría en educación que acredite experiencia como jurado; Un profesional en artes plásticas con maestría en etnoliteratura, o artes plásticas o pintura que acredite experiencia

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 8 de 27

como jurado y Un profesional licenciado en educación física con maestría en actividad física y deportiva que acredite experiencia como jurado.

DESCRIPCIÓN EQUIPO DE TRABAJO	ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Un profesional licenciado en música con maestría en instituciones culturales	Diploma del título profesional y maestría.	El profesional podrá acreditar su experiencia como jurado con una de las siguientes alternativas: *Copia del contrato y acta de liquidación del contrato. *Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
Un Profesional en artes escénicas con maestría en teatro.	Diploma del título profesional y maestría.	El profesional podrá acreditar su experiencia como jurado con una de las siguientes alternativas: *Copia del contrato y acta de liquidación del contrato. *Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
Un profesional licenciado en lengua castellana y literatura con maestría en educación.	Diploma del título profesional y maestría.	El profesional podrá acreditar su experiencia como jurado con una de las siguientes alternativas: *Copia del contrato y acta de liquidación del contrato. *Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
Un profesional en artes plásticas con maestría en etnoliteratura, o artes plásticas o pintura.	Diploma del título profesional y maestría.	El profesional podrá acreditar su experiencia como jurado con una de las siguientes alternativas: *Copia del contrato y acta de liquidación del contrato. *Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
Un profesional licenciado en educación física con maestría en actividad física y deportiva	Diploma del título profesional y maestría	El profesional podrá acreditar su experiencia como jurado con una de las siguientes alternativas: *Copia del contrato y acta de liquidación del contrato. *Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

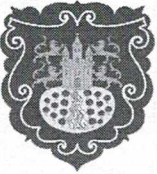
- Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
- Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
- Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
- Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
- Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
17-Mar-2022	05	CO-F-040	9 de 27	

10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
19. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 10 de 27

9. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA 1: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificará con el documento consorcial.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
17-Mar-2022	05	CO-F-040	11 de 27	

NOTA 1: En caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos.

NOTA 2: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar un operador logístico para que desarrolle las actividades descritas en el el proyecto *"Mejoramiento del ambiente laboral en la Secretaria de Educación y en los Establecimientos Educativos vigencia 2025, en el Municipio de Pasto"* como los son: Evento para el homenaje de docentes del municipio de Pasto, Eventos deportivos fase municipal docentes, directivos docentes y administrativos del magisterio de Pasto en los deportes de

conjunto: baloncesto, voleibol, fútbol sala, fútbol; Evento encuentro cultural, artístico fase municipal docente, directivos docentes y administrativos del municipio de Pasto; Evento realización de Comité Regional Ampliado de Prestaciones Sociales para el Magisterio; Evento para el proceso de Inducción para docentes y directivos docentes nombrados en el año 2025; Evento para el proceso de desvinculación asistida dirigida a docentes y directivos docentes: de igual manera se requiere contratar el servicio de transporte para garantizar el traslado de los deportistas y artistas clasificados a la fase regional (ciudad que elija el ministerio de educación nacional); y contratar el suministro de uniformes para deportes de conjunto), de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2018	20182953	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en el campeonato interdependencias en la modalidad de monto agotable.	\$25.365.500	Contratación Mínima Cuantía
2019	20192994	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en la celebración del día de familia y el día del niño (Halloween) en la modalidad de monto agotable.	\$70.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2021	20213410	El contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios de operador logístico en las actividades del plan de bienestar social e incentivos como son gastronomía, pre pensionados, festival de talentos, en la intervención de clima laboral para todos los funcionarios de la alcaldía municipal de pasto en la modalidad de monto agotable.	\$75.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2025	20251647	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a prestar los servicios de operación logística para la planificación, coordinación y ejecución de actividades dirigidas a la prevención y/o acompañamiento de los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en el municipio de Pasto- a través de la modalidad de monto agotable; de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, radicado en el banco de proyectos con el no. 2024520010129 de fecha 12/11/2024-SGM_BS004.	\$10.000.000	Contratación Mínima Cuantía
2025	20252201	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a prestar sus servicios de operador logístico en la jornada de sensibilización en temas relacionados con la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer de la Alcaldía Municipal de Pasto en la modalidad de monto agotable, de	\$92.527.500	Contratación Mínima Cuantía

		conformidad con las especificaciones técnicas determinadas SG-TH.LOGIS01		
--	--	--	--	--

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

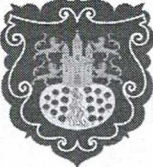
De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: CUAL:
					X	X		Operador Logístico

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 14 de 27

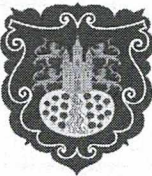
7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN “ESTUDIO DE MERCADO”:

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente: NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$91.000.000)

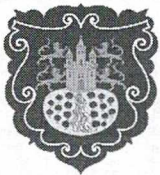
El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por las empresas: Operadores logísticos con experiencia en el desarrollo de eventos, como lo son ER LOGISTICA Y SUMINISTROS, FUNDALUZ – NARIÑO y COMERCIAL PABB.

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTUDIO DE MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CA NT	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	VALOR PROMEDIO
			ER LOGISTICA Y SUMINISTRO S	FUNDALUZ NARIÑO	COMERCIAL PABB	
1	Refrigerio corriente: conformado por una empanada o una almojábana o pastel de queso (100g) acompañado de bebida: jugo en caja o café o chocolate (7onz). No incluye servicio de meseros. Entregado en lugar acordado	1	\$ 9.500	\$ 8.500	\$ 8.500	\$ 8.833,33
2	Almuerzo ejecutivo: Sopa, bandeja conformada por porción arroz, 1 proteína (carne de res o pollo o cerdo), 1 principio (lenteja o frijol o blanquillo), 1 ensalada, y Jugo en caja. No incluye servicio de meseros. Entregado en lugar acordado.	1	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 21.000	\$ 23.666,66
3	Cena Especial: Consomé natural, bandeja conformada por porción arroz, 2 proteínas (carne de res-Pollo o cerdo- pollo o Res-cerdo) + Salsa, 1 ensalada con fruta, Jugo en vaso y Postre. Incluye servicio de meseros.	1	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 57.000	\$ 59.000,00
4	Refrigerio especial: Conformado por un sanduche de pollo o pastel hawaiano acompañado de bebida: jugo en caja o café o chocolate (7onz), también incluye Papas fritas y fruta. Entregado en lugar acordado por el supervisor y servido en sitio, incluye meseros.	1	\$ 17.500	\$ 16.500	\$ 15.000	\$ 16.333,33
5	Salón de eventos con capacidad de 2500 personas techado.	1	\$ 6.000.000	\$ 6.200.000	\$ 6.100.000	\$ 6.100.000,00
6	Alquiler de salón para evento capacidad de 200 personas, incluye, Audiovisuales, (micrófonos, vidobeam, lona pantalla, sonido) atril. Un día de evento	1	\$ 850.000	\$ 790.000	\$ 824.000	\$ 821.333,33
7	Alquiler de teatro con ventilación capacidad para 600 personas entre participantes y acompañantes, con espacio para exposición de cuadros, pinturas (caballetes) 1 día de evento	1	\$ 2.750.000	\$ 2.500.000	\$ 2.700.000	\$ 2.650.000,00

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN					
	NOMBRE DEL FORMATO					
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA					
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 15 de 27		

8	Sonido Profesional: Alquiler de sonido profesional que cuente con 4 cabinas 2 bajos, 2 retornos y 6 micrófonos. 1 día de evento	1	\$ 2.550.000	\$ 2.600.000	\$ 2.560.000	\$ 2.570.000,00
9	Coach: Honorarios para 1 profesional en temas de emprendimiento. Una jornada	1	\$ 1.100.000	\$ 1.000.000	\$ 960.000	\$ 1.020.000,00
10	Coach: Honorarios para 1 profesional en temas Psicosocial. Una jornada	1	\$ 1.100.000	\$ 1.000.000	\$ 960.000	\$ 1.020.000,00
11	Honorarios para 1 equipo de profesionales por cada modalidad artística (pintura, teatro, danza, música y oralidad) quienes actuaran como jurados, para un total de 5 jurados. 1 día de evento	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.200.000	\$ 3.400.000,00
12	Arbitraje terna: Honorarios árbitros de liga para disciplina de Baloncesto	1	\$ 200.000	\$ 185.000	\$ 181.000	\$ 188.666,66
13	Alquiler de un escenario deportivo-cancha cubierta-para disciplina de Baloncesto x 2 horas	1	\$ 260.000	\$ 300.000	\$ 253.500	\$ 271.166,66
14	Arbitraje terna: Honorarios profesionales o árbitros de liga para disciplina de Voleibol	1	\$ 200.000	\$ 185.000	\$ 195.000	\$ 193.333,33
15	Alquiler de un escenario deportivo-cancha cubierta-para disciplina de Voleibol x 2 horas	1	\$ 900.000	\$ 850.000	\$ 904.500	\$ 884.833,33
16	Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de Futbol sala	1	\$ 196.000	\$ 185.000	\$ 196.000	\$ 192.333,33
17	Alquiler de un escenario deportivo-coliseo cubierto o cancha sintética techada para disciplina de Futbol sala x 2 horas	1	\$ 230.000	\$ 250.000	\$ 230.000	\$ 236.666,66
18	Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de Futbol	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 251.000	\$ 250.333,33
19	Alquiler de un escenario deportivo-cancha de futbol-para disciplina de Futbol x 2 horas		\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000,00
20	Hidratación: Botella de agua 300ml	1	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 950	\$ 983,33
21	Uniforme disciplina de Baloncesto: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1	\$ 125.000	\$ 110.000	\$ 100.500	\$ 111.833,33
22	Uniforme disciplina de Voleibol: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación uniformes de alta calidad tipo A.	1	\$ 125.000	\$ 110.000	\$ 100.500	\$ 111.833,33
23	Uniforme disciplina de Futbol sala: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación uniformes de alta calidad tipo A.	1	\$ 125.000	\$ 110.000	\$ 100.500	\$ 111.833,33
24	Uniforme disciplina de Futbol: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación de alta calidad tipo A	1	\$ 125.000	\$ 110.000	\$ 100.500	\$ 111.833,33

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 16 de 27

25	Transporte terrestre: Ruta Cali-Pasto. Pasto-Cali. Equipaje maleta bus de 40 pasajeros	1	\$ 8.000.000	\$ 7.350.000	\$ 7.300.000	\$ 7.550.000,00
26	Transporte Aéreo: Vuelo ida y regreso Cali-Pasto. Pasto-Cali x Persona. Equipaje: artículo personal (bolso) vuelo directo. (Nota: EL valor del trayecto puede variar dependiendo de la fecha y disponibilidad)	1	\$ 900.000	\$ 835.000	\$ 850.000	\$ 861.666,66
TOTAL VALOR PROMEDIO						\$ 29.066.483,26

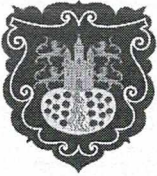
- NOTA 1:**
- 1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
 - 2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**

- NOTA 2:**
- 1. No se aceptará ofertas parciales.
 - 2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
 - 3. Los valores incluyen IVA.

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

Se establece el cuadro de características, cantidades y precios de los bienes o servicios a contratar con el valor promedio que resultó del análisis del estudio de mercado producto del cuadro anterior.

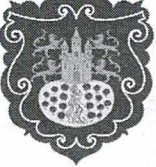
ESTUDIO DE MERCADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Refrigerio corriente: conformado por una empanada o una almojábana o pastel de queso (100g) acompañado de bebida: jugo en caja o café o chocolate (7onz). No incluye servicio de meseros. Entregado en lugar acordado	1	\$ 8.833,33
2	Almuerzo ejecutivo: Sopa, bandeja conformada por porción arroz, 1 proteína (carne de res o pollo o cerdo), 1 principio (lenteja o frijol o blanquillo), 1 ensalada, y Jugo en caja. No incluye servicio de meseros. Entregado en lugar acordado.	1	\$ 23.666,66
3	Cena Especial: Consomé natural, bandeja conformada por porción arroz, 2 proteínas (carne de res-Pollo o cerdo- pollo o Res-cerdo) + Salsa, 1 ensalada con fruta, Jugo en vaso y Postre. Incluye servicio de meseros.	1	\$ 59.000,00
4	Refrigerio especial: Conformado por un sandwich de pollo o pastel hawaiano acompañado de bebida: jugo en caja o café o chocolate (7onz), también incluye Papas fritas y fruta. Entregado en lugar acordado por el supervisor y servido en sitio, incluye meseros.	1	\$ 16.333,33
5	Salón de eventos con capacidad de 2500 personas techado.	1	\$ 6.100.000,00

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
17-Mar-2022	05	CO-F-040	17 de 27	

6	Alquiler de salón para evento capacidad de 200 personas, incluye, Audiovisuales, (micrófonos, vidobeam, lona pantalla, sonido) atril. Un día de evento	1	\$ 821.333,33
7	Alquiler de teatro con ventilación capacidad para 600 personas entre participantes y acompañantes, con espacio para exposición de cuadros, pinturas (caballetes) 1 día de evento	1	\$ 2.650.000,00
8	Sonido Profesional: Alquiler de sonido profesional que cuente con 4 cabinas 2 bajos, 2 retornos y 6 micrófonos. 1 día de evento	1	\$ 2.570.000,00
9	Coach: Honorarios para 1 profesional en temas de emprendimiento. Una jornada	1	\$ 1.020.000,00
10	Coach: Honorarios para 1 profesional en temas Psicosocial. Una jornada	1	\$ 1.020.000,00
11	Honorarios para 1 equipo de profesionales por cada modalidad artística (pintura, teatro, danza, música y oralidad) quienes actuaran como jurados, para un total de 5 jurados. 1 día de evento	1	\$ 3.400.000,00
12	Arbitraje terna: Honorarios árbitros de liga para disciplina de Baloncesto	1	\$ 188.666,66
13	Alquiler de un escenario deportivo-cancha cubierta-para disciplina de Baloncesto x 2 horas	1	\$ 271.166,66
14	Arbitraje terna: Honorarios profesionales o árbitros de liga para disciplina de Voleibol	1	\$ 193.333,33
15	Alquiler de un escenario deportivo-cancha cubierta-para disciplina de Voleibol x 2 horas	1	\$ 884.833,33
16	Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de Futbol sala	1	\$ 192.333,33
17	Alquiler de un escenario deportivo-coliseo cubierto o cancha sintética techada para disciplina de Futbol sala x 2 horas	1	\$ 236.666,66
18	Arbitraje terna: profesionales o árbitros de liga para disciplina de Futbol	1	\$ 250.333,33
19	Alquiler de un escenario deportivo-cancha de futbol-para disciplina de Futbol x 2 horas		\$ 300.000,00
20	Hidratación: Botella de agua 300ml	1	\$ 983,33
21	Uniforme disciplina de Baloncesto: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación, uniformes de alta calidad tipo A.	1	\$ 111.833,33
22	Uniforme disciplina de Voleibol: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación uniformes de alta calidad tipo A.	1	\$ 111.833,33
23	Uniforme disciplina de Futbol sala: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación uniformes de alta calidad tipo A.	1	\$ 111.833,33
24	Uniforme disciplina de Futbol: Compuesto por Camiseta, pantaloneta y medias 100% sublimadas en 2 piezas (camiseta y pantaloneta) de acuerdo a los diseños entregados por secretaria de educación de alta calidad tipo A	1	\$ 111.833,33
25	Transporte terrestre: Ruta Cali-Pasto. Pasto-Cali. Equipaje maleta bus de 40 pasajeros	1	\$ 7.550.000,00
26	Transporte Aéreo: Vuelo ida y regreso Cali-Pasto. Pasto-Cali x Persona. Equipaje: articulo personal (bolso) vuelo directo. (Nota: EL valor del trayecto puede variar dependiendo de la fecha y disponibilidad)	1	\$ 861.666,66
			\$29.066.483,26

Nota importante:
- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la adquisición se realizará mediante la modalidad de **monto agotable** se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$91.000.000), incluido IVA.**

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 18 de 27

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor. El presupuesto Oficial del presente proceso se establece en **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$91.000.000), incluido IVA**, mediante la modalidad de **monto agotable**.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago: El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: Un anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato, a la firma del acta de inicio; y el segundo pago equivalente al 70% del valor del contrato, previa presentación del informe de las actividades realizadas y finalizadas a satisfacción, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

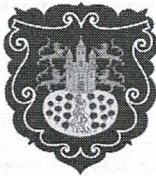
PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5°.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 19 de 27

acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

AMORITZACION DEL ANTICIPO

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo, esto es, el treinta por ciento (30%), de acuerdo al cronograma de amortización presentado por el contratista, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato.

- En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al pago del anticipo.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de **monto agotable**.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2025000826	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / SGP/P G/ Libre I. / /EDUCACIÓN / EDUCACIONCALIDAD,COBERTURA YFORTALECIMIENTODELAEDUCACIONINICIAL,PRESCOLAR,BASICAYMEDIA / INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN / SERVICIODEFORTALECIMIENT	23/01/2025	\$92.000.000	\$91.000.000
VALOR TOTAL					\$91.000.000

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el día treinta (30) de octubre de 2025, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

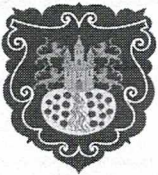
La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento:** En un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
17-Mar-2022	05	CO-F-040	21 de 27	

- b) **Calidad del servicio:** En un monto equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.
- c) **Buen Manejo del Anticipo:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. Tendrá una vigencia por el plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

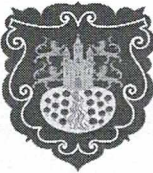
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR al Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
17-Mar-2022	05	CO-F-040	22 de 27	

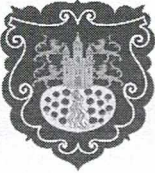
administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO															
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo					
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo					
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo					
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo					
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo					
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo					
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.										
MITIGACIÓN															
#	Asignación	Tratamiento				Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
						Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad

1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	Fuente	Interno (I)	Etapa	Planeación (P)	Probabilidad	Categoría	Valoración
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Ejecución (E)		Posible (puede ocurrir en cualquier momento)		3			
			Probable (Probablemente va a ocurrir)		4			
			Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)		5			

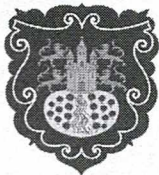
Impacto del Riesgo				
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 24 de 27

I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
17-Mar-2022	05	CO-F-040	25 de 27	

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

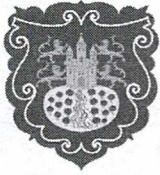
1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 26 de 27

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

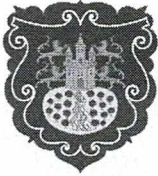
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
17-Mar-2022	05	CO-F-040	27 de 27	

solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

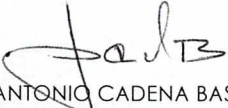
- Certificado de disponibilidad presupuestal

- Fichas de viabilidad

- Cotizaciones

- Ficha Técnica


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Proyectó: NASTIA B. VILLOTA ALVAREZ PU Oficina de Bienestar Social SEM	
Revisó:  JESUS ANTONIO CADENA BASTIDAS Subsecretario Administrativo y Financiero SEM	Revisó:  ANGELA PANTOJA MEJÍA. PU Oficina de Contratación SEM